GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 049 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 21 de febrero del 2023

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial General Regional N° 379-2021-GGR/GR-MOQ que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Informe N° 030-2022-GRM/GRI-SEP-RP-MRPR, Informe N° 380-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 3663-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 0202-2022-GRM/GGR-ORSLIP-FPNC-IO, Informe N° 077-2023-GRM-GGR/ORSLIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

*Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 379-2021-GGR/GR-MOQ de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por el Eco. Amador Jeri Muñoz – Gerente General Regional, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 638,569.55 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, con Informe N° 030-2022-GRM/GRI-SEP-RP-MRPR, la responsable del Proyecto Ing. Maritza Rosario Perez Rivera, solicita al Especialista Técnico en Direccion, Coordinación y Gestión de Estudios, la ampliación de plazo N° 01 al Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", adjuntando para tal efecto un expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Plan de Trabajo (en fojas 33), incluyendo 01 CD (contenido digital).

Que, mediante Informe N° 380-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, el Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos Ing. Vladimir Laura Quispe, remite el expediente y sus antecedentes, al Sub gerente de Estudios y Proyectos GRM Ing. Elvis Rider Córdova Nina; quien sugiere que los actuados se remitan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su atención correspondiente.

Que, con Informe N° 3663-2022-GRM/GRI-SEP emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos GRM, habiendo tomado conocimiento de lo actuado, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de

Inversiones Públicas, derive los actuados al Inspector del Proyecto en mención. Por lo que mediante proveído de fecha 20 de diciembre del 2022, éste designa al Arq. Freddy Niebles Cuayla, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación, y conformidad del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 solicitado.

Con Informe N° 0202-2022-GRM/GGR-ORSLIP-FPNC-IO de fecha 26 de diciembre del 2022, el Ing. Freddy Niebles Cuayla – Inspector de Proyectos, ha emitido la siguiente conclusión: "Evaluada la justificación de la ampliación de plazo N° 01, el contenido que es concordante a la Directiva Institucional y por existir la necesidad de concluir en el menor plazo posible el Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico del IESTP José Carlos Mariátegui, Distrito de Samegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua, es que se da OPINION FAVORABLE de aprobación al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 (...) Por consiguiente, se recomienda comunicar la referida evaluación a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de manera oportuna, para los efectos correspondientes (...)"; quedando la estructura de plazos en la forma siguiente:

PLAZO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Aprobado)	**180 días calendarios**
FECHA DE INICIO	01 de junio del 2022
FECHA DE CULMINACION	26 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (En trámite)	**120 días calendarios**
FECHA DE INICIO DE PLAZO N° 01	27 de noviembre del 2022
FECHA DE CULMINACION N° 01	26 de marzo del 2023

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
FECHA DE INICIO DE PLAZO N° 01	27 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Causal de ampliación: Demora en la solicitud y aprobación del Anteproyecto Arquitectónico del proyecto, por parte de la DREMO.	Del 25 de julio del 2022 Al 22 de noviembre del 2022 **120 días calendario**
FECHA DE CULMINACION	**26 DE MARZO DEL 2023**
TIEMPO ACUMULADO	**300 DIAS CALENDARIO**

Que, con Informe N° 077-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 06 de febrero del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 descrito, al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da OPINION FAVORABLE al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 solicitado.

Que, mediante Informe N° 20-2023- GRI/GCPM, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de 120 días calendario, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico descrito, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, *al PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA",** conforme a la estructura siguiente:*

PLAZO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Aprobado)	**180 días calendarios**

FECHA DE INICIO	01 de junio del 2022
FECHA DE CULMINACION	26 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (En trámite)	**120 días calendarios**
FECHA DE INICIO DE PLAZO N° 01	27 de noviembre del 2022
FECHA DE CULMINACION N° 01	26 de marzo del 2023

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
FECHA DE INICIO DE PLAZO N° 01	27 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Causal de ampliación: Demora en la solicitud y aprobación del Anteproyecto Arquitectónico del proyecto, por parte de la DREMO.	Del 25 de julio del 2022 Al 22 de noviembre del 2022 **120 días calendario**
FECHA DE CULMINACION	**26 DE MARZO DEL 2023**
TIEMPO ACUMULADO	**300 DIAS CALENDARIO**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR *al Responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, *con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FDFF/gpm
C.C.
Archivo (02)